

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

DE LA MESA – CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 TELEFAX 8471024

Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref. DECLARATIVO U.M.H. No. 201900336

Atendiendo lo informado por Secretaría, el Despacho ordena obedecer y cumplir lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Cundinamarca, Sala Civil Familia, en providencia de fecha veintitrés (23) de julio de 2020, que MODIFICÓ la sentencia dictada por este Despacho el veinte (20) de noviembre de 2019 dentro del proceso DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido por DIANA MARCELA DÍAZ MALAGÓN contra JOSÉ RICARDO TOLOZA PEÑA.

NOTIFIQUESE

La Juez


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

